

MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS POLÍTICAS

Profesor: SEGUNDO VALMORISCO PIZARRO

Grupo 3.2

Sarah Barbier, Romain Calmejane

La Politización de la Memoria Histórica



UNIVERSIDAD
COMPLUTENSE
MADRID

Agradecimientos

Queremos agradecer especialmente a los tres representantes de asociaciones y fundaciones que nos han dedicado su tiempo muy amablemente para hablar con nosotros. Sus ayudas fueron de especial importancia en la realización de este trabajo y queremos agradecerles por su amabilidad, su accesibilidad y la pedagogía y apoyo que nos brindaron. Queríamos también agradecer a nuestro profesor Secundo Valmorisco Pizarro para animarnos, empujarnos y permitirnos realizar este trabajo de investigación sobre un tema, hasta entonces desconocido para nosotros, y sobre todo que que nos ha gustado especialmente tanto por su complejidad como por su actualidad.

Abreviaciones

- ❖ Fundación Nacional Francisco Franco (FNFF)
- ❖ Federación Estatal de Foros por la Memoria (FEFM)
- ❖ Asociación Española de Abogados Cristianos (AEAC)
- ❖ Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática (ALMD)
- ❖ Ley de Memoria Histórica de 2007 (LMH)
- ❖ Ley de Memoria Democrática (LMD)
- ❖ Partido Popular (PP)
- ❖ Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

INDICE

Problema de investigación	1
Objetivos	1
Hipótesis	1
El trabajo de campo : entrevistas y métodos de investigación	2
Entrar en el campo de investigación	3
Antecedentes e introducción al objeto de estudio	3
I. De la ruptura con el legado de la Transición hasta la judicialización de las relaciones con el pasado: las premisas de la politización de la memoria histórica	4
1) La Transición española, un mito nacional que divide	5
2) Hacia una <i>Segunda Transición</i>: el desafío de la juridización	10
II. La politización de la memoria histórica en el ámbito público: el reto de las leyes de memoria histórica	14
1) La existencia de un clivaje izquierda-derecha	15
2) La cuestión de la politización de la memoria histórica en la religión, la educación y la historiografía	20
Conclusión	25
Anexos	27
Bibliografía	31

Problema de investigación

¿En qué medida y según qué criterios está politizada la Memoria Histórica en España?

Objetivos

El objetivo de este trabajo es estudiar cómo está politizada la memoria histórica en España a través del estudio de la Ley de Memoria Histórica de 2007, de la Ley de Memoria Democrática de 2020 así como de las actuaciones de agentes exteriores. También, queremos saber si el proceso de politización de la Memoria que se desarrolla desde hace más o menos 20 años encuentra sus fundamentos en el periodo de transición española. Además, buscamos saber si esta politización desemboca y corresponde a un clivaje político e ideológico izquierda-derecha. Así se trata de estudiar si el posicionamiento ideológico influye en el posicionamiento acerca de la Ley de Memoria Histórica y vice versa.

Hipótesis

Hemos realizado estas tres entrevistas con el fin de responder a los cuestionamientos e hipótesis iniciales que hemos concretado. Al nivel de las hipótesis, hemos concretado tres, bastante generales.

- 1. La Memoria Histórica no es solo un tema histórico sino que tiene implicaciones políticas en la actualidad**
- 2. La politización actual de la memoria histórica se explica en el contexto de la Transición española.**
- 3. El clivaje acerca de las leyes de Memoria Histórica en España está relacionado con el clivaje político e ideológico izquierda-derecha.**

El trabajo de campo: entrevistas y método de investigación

Para ser coherentes con nuestros objetivos y para llevar a cabo un trabajo que más refleja la realidad, teníamos la obligación ética de dar la palabra y entender los argumentos de unos de los principales protagonistas acerca de nuestro objeto de estudio. Por esto, hemos decidido entrevistar a diferentes personas, con puntos de vista y opiniones muy divergentes. En este trabajo, hemos podido contar con la cooperación del general Juan Chicharro Ortega (presidente de la Fundación Nacional Francisco Franco), de Arturo Peinado (Presidente de la Federación Estatal de Foros por la Memoria) y Jose Maria Fernández (presidente de la Asociación Española de Abogados Cristianos). Los varios entrevistados no han muy bien transmitido su opinión y sus compromisos acerca del tema de la memoria histórica, lo que no ha permitido enriquecer nuestra investigación. Se mostraron muy abiertos y comprometidos en nuestro trabajo.

Durante las tres entrevistas (una de forma presencial con el presidente de la Fundación Nacional Francisco Franco y las dos otras mediante llamada telefónica), hemos podido abordar todas las temáticas y cuestionar los entrevistados sobre cuestiones importantes para la elaboración de nuestro trabajo. Hemos sabido quedar “líderes” de la discusión, es decir saber cuestionar sobre lo que habíamos previsto y centrar más la conversación en distintos aspectos cuando era necesario. Sin embargo, muchas veces, los entrevistados se han dirigido ellos mismos hacia otras temáticas importantes de estudio y esto fue beneficioso para nosotros.

Queríamos al principio, además de las entrevistas, difundir un cuestionario electrónico para tener una base de datos consecuente y poder confrontarla con el contenido de nuestras búsquedas pero hemos decidido rechazar esta forma de recopilación de datos por el hecho sencillo de que la muestra (compañeros de la facultad de ciencias políticas y amigos) a la que hubiéramos podido transmitir el cuestionario no nos ha parecido representativa de la opinión general de la población española por ser muy joven y poco numerosos en relación con la población española en su integralidad, y al contrario, hubiera podido comprometer la supuesta objetividad buscada. Nos hemos esforzado en otorgar neutralidad a esta investigación transmitiendo la palabra a cada uno de los entrevistados a lo largo de nuestra redacción, y evocando los aspectos más importantes de sus intervenciones. No obstante, como lo vamos a abordar en este trabajo, es difícil reivindicar una objetividad perfecta, porque nadie está exento de valores..

Por otra parte, hemos fundamentado nuestra investigación sobre una importante bibliografía, teórica y documental, con lecturas principalmente procedentes de la base de datos “Cairn”, acompañado de fuentes auxiliares como artículos de periódicos (ABC, El Mundo, El País) en un objetivo comparativo. También, fue estudiado un documental llamado “El silencio de otros”, realizado por Almudena Carracedo y Robert Bahar. Además, nuestro trabajo se apoya en una fuente cuantitativa que es una encuesta difundida por el CIS. Se trata de la encuesta nº2760, realizada en abril de 2008 con la temática de las “Memorias de la Guerra Civil y del Franquismo”. Por fin, nuestro trabajo se apoya sobre textos legislativos, dentro de los cuales podemos destacar la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, y el anteproyecto de Ley de Memoria Democrática de 2020.

Entrar en el campo de investigación

En relación a nuestra entrada en el campo de estudio y nuestra presentación a los entrevistados, hemos optado por una entrada “a cara descubierta”. Hemos presentado de manera clara y en toda transparencia nuestro objetivo, la esencia de nuestra investigación. Todos los entrevistados han mostrado mucha cooperación y mucha apertura de espíritu en cuanto a nuestro trabajo, entendiendo nuestra voluntad de neutralidad y de búsqueda de varios puntos de vista para intentar tener un informe de investigación lo más justo y objetivo posible, siendo conscientes de que la neutralidad objetiva es un concepto imperfecto. A lo largo de las entrevistas e investigaciones, hemos intentado siempre ser lo más comprensivos y tratar de entender las diferentes opiniones y motivaciones desarrolladas en los diversos argumentarios. Nuestra situación de estudiantes extranjeros ha sido, creemos, beneficiosa porque nos ha permitido tener más retroceso en nuestra investigación, actuando en un contexto extranjero y no hemos sido influenciados por prejuicios y factores de socialización primaria en relación con la historia española. Sin embargo, cada individuo tiene sus opiniones y creencias, y se encuentra más en adecuación con ciertas ideas. Por eso, hemos intentado producir un trabajo lo más neutro posible y traducir en la práctica esta noción de mimetismo (capacidad de adaptación y sincronización con el discurso)¹.

Antecedentes e introducción al objeto de estudio

Después de la dictadura de Franco, hubo una predominancia del discurso del “nunca más” y la voluntad expresada por una gran parte de la población como de los gobiernos sucesivos de sobrepasar los conflictos y divisiones pasadas. El tiempo de la reconciliación popular había llegado, y los acontecimientos y tensiones de los cuarenta últimos años fueron silenciados. Como hemos podido escuchar a menudo durante nuestra investigación, las llamadas “*viejas heridas*” han sido cuidadosamente y concienzudamente enterradas en el “pacto del olvido” justificado por el interés nacional y la reestructuración de una España democrática, federatriz y unida. La transición legal de España a la democracia, entendida aquí como el periodo que va desde la muerte de Franco en 1975 hasta la llegada de los socialistas al gobierno en 1982, se erigió rápidamente como un mito nacional, capaz de fundar el consenso interno necesario para la construcción de un futuro común que iba más allá de la violencia y las muertes de la guerra civil y el franquismo, y sobre todo compatible con la democracia. La preocupación de los actores políticos en ese momento se centró entonces más en el proceso de democratización en curso y su consolidación, que en el pasado reciente. Para seguir el camino de la reconciliación nacional, había que percibir la guerra civil como un “conflicto entre españoles” y dejar de lado los deseos de venganza que se plasmaban tanto en el bando republicano como en el bando franquista. Las élites políticas abogaron entonces por una amnistía mutua que tenía como objetivo que las responsabilidades durante la guerra civil y la dictadura no recaigan sobre ningún grupo social o político en particular. Este pacto se oficializa con la Ley de Amnistía el 15 de octubre de 1977². Esta incluye la amnistía de los presos políticos del bando republicano y de delitos que incluían actos políticos, rebelión, sedición durante la guerra civil y el franquismo. De igual forma,

¹ PINCON M. et PINCON-CHARLOT M., *Voyage en grande bourgeoisie*, Paris, Presses universitaires de France, « Sciences sociales et sociétés », 199

² Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía. Jefatura del Estado «BOE» núm. 248, de 17 de octubre de 1977. Referencia BOE-A-1977-24937

también amniste a las autoridades, funcionarios y agentes del bando nacionalista de sus delitos y crímenes durante la persecución de actos políticos. El objetivo era eliminar los efectos jurídicos que pudieran poner en peligro la consolidación del nuevo régimen a través de un reparto de las responsabilidades. La lección negativa de un pasado que no debía repetirse tenía que relegar al olvido el deseo de venganza. Este mito, como bien señala Ferrán Gallego³, habría de entenderse como un "referente moral" que "legitima la transición, crea un consenso y marca el inicio de la España contemporánea". Desde esta perspectiva la Transición española es considerada como el momento fundacional de la actual democracia que, al permitir la reconciliación nacional, habrá permitido a España salir de la dinámica histórica de la violencia. Tal como lo explica Sébastien Ledoux⁴, "la política del olvido -y su corolario jurídico, la amnistía- es el modelo político de resolución promovido por los Estados-naciones hasta los años 80". La gestión de la Transición española se enmarca en este modelo. Sin embargo, en la última década del siglo XX, vemos entonces aparecer en muchos países proyectos de legislaciones, de naturalezas diferentes, acerca de hechos históricos pasados, es lo que denominaremos "leyes de memoria" o "leyes memoriales". Entendemos por ley de memoria "el acto legislativo para consagrar una interpretación del pasado privilegiado por las autoridades estatales, en nombre de un imperativo de verdad y de reconocimiento de las víctimas de violencias políticas"⁵. Estas leyes pueden tener una intensidad variable, de una naturaleza meramente declarativa y simbólica hasta una verdadera cualificación jurídica de la historia y una penalización y represión de los hechos que vienen en contra de la legislación. En contraste, la aparición y la democratización de las leyes memoriales en España tardó y España se encontró con un duro y violento retorno de la cuestión de la memoria y de la historia vinculada a la Guerra Civil y al periodo franquista. A partir de los años 2000 empiezan a florecer reivindicaciones a favor de una relectura crítica del pasado transicional y de una rehabilitación jurídica de las víctimas del franquismo. Aparecieron desde entonces proyectos de leyes y leyes acerca de la Memoria Histórica. En la primera parte de este trabajo, se observará la evolución de las políticas de memoria histórica, su ruptura progresiva con el legado de la transición, el "pacto del olvido" y el paso hacia una judicialización de la Memoria Histórica. En una segunda parte, estudiaremos la articulación y la intensidad de la politización acerca del asunto y los distintos protagonistas de esta última.

I. De la ruptura con el legado de la Transición hasta la judicialización de las relaciones con el pasado: las premisas de la politización de la memoria histórica

El tema de la memoria histórica ha sido relegado al olvido durante mucho tiempo en España. Recientemente, el ámbito social y político ha sido testigo de una renovación de la percepción de la Transición bajo la égida del Movimiento por la Recuperación de la Memoria Histórica. En este sentido, especialmente desde principios de la década de 2000, los actores sociales y políticos se disputan el monopolio de la elaboración de la comprensión del pasado reciente de España. Este paso del olvido a la memoria nos interesa aquí como un proceso construido que ofrece un material para

³ Gallego F. El mito de la transición. La crisis del franquismo y los orígenes de la democracia (1973-1977), Editorial Crítica, pp. 850

⁴ Ledoux, Sébastien. « Introduction. Normer le passé au présent. Généalogie des lois mémorielles européennes », *Parlement[s], Revue d'histoire politique*, vol. hs 15, no. 3, 2020, pp. 11-20.

⁵ Neumayer Laure, « Les lois mémorielles » in Sophie Baby, Laure Neumayer et Frédéric Zalewski (dir.), *Condamner le passé ? Mémoires des passés autoritaires en Europe et en Amérique latine*, Paris, Presses universitaires de Nanterre, 2019, p. 196.

investigar la politización de las sociedades , más precisamente a través de la gestión política de su pasado. Veremos, por tanto, cómo el proceso de Transición ha mantenido una división en la sociedad española que ha llevado a una necesaria politización de la memoria histórica a través de la exigencia de reconocimiento de las víctimas olvidadas de la Guerra Civil y del franquismo, especialmente a través de su reconocimiento jurídico.

1) La Transición española, un mito nacional que divide

Después de más de una década de proceso democrático en la vida política española, empiezan a proliferar reflexiones sobre el significado y alcance de la forma en que se realizó la Transición hacia la democracia. Se trata de examinar en esta parte tanto el cuestionamiento de este mito por parte de las asociaciones que hemos entrevistado con la ayuda de varios autores.

La sociedad española sigue siendo dividida sobre la interpretación de su pasado y sobre las políticas públicas a implementar para afrontarlo. El modelo idílico de la Transición española parece poco a poco agotarse a través de un efecto “boomerang”, las cuestiones dolorosas y enterradas que parecían colmadas por la idea de reconciliación nacional, sumergen de nuevo el campo social. El barómetro del CIS sugiere que un 53,1% de los entrevistados consideran que el recuerdo de la Guerra Civil sigue muy vivo en la memoria de los españoles, un 57,5% que el recuerdo del franquismo también y un 30,5% consideran que en España todavía hay miedo a hablar del pasado⁶. Así desde la década de 2000 en particular, el mito de la Transición ha sido puesto en duda por un sector creciente de la sociedad civil que se identifica con el Movimiento por la Recuperación de la Memoria Histórica. Como lo recuerda el presidente de la Federación Estatal de Foros por la Memoria (FEFM):

“Los historiadores [...] están cuestionando buena parte de lo que ha sido norma común o la versión mística de la Transición, que ha sido también política oficial del Estado español, se cuestionen por la historia o por el Movimiento de Recuperación de la Memoria.”

Según la definición de Ismael Saz, un historiador español, la recuperación de la memoria histórica consiste en la *“recuperación en el espacio público de la memoria de la violencia sufrida por las víctimas de la dictadura, memoria marginalizada en el relato colectivo acerca de la historia reciente española y sobre todo en reclamar justicia, verdad y reparación para las víctimas del franquismo.”* La propia expresión de “recuperación” resulta representativa de los problemas de gestión por España de su pasado. Para sus partidarios, el problema mayor de la Transición española consiste en la marginalización del relato colectivo de la memoria republicana y antifranquista a través del “pacto del olvido” fundamentado en la Ley de Amnistía de 1977. De hecho, a favor de una dinámica de reconciliación nacional, aquella proponía en realidad equiparar los delitos políticos de la oposición democrática con los crímenes de la dictadura. Esto impidió exigir responsabilidades penales a los responsables de los crímenes franquistas lo que tuvo un efecto legitimador de la violencia franquista ya que no públicamente reconocida como tal. El barómetro del CIS nos confirma que un 38,4% de los encuestados consideran que la principal razón por la que no se juzgaron a los responsables de violaciones de derechos humanos es porque los políticos de la Transición española lo decidieron⁷.

⁶ Anexo : pregunta 16 del barómetro del CIS °2760

⁷ Anexo: pregunta 22 del barómetro del CIS ° 2760

Un aspecto fundamental de la Transición Española, es que se realizó desde las instituciones y la legalidad franquistas. En el centro de estos discursos críticos está la cuestión de la continuidad fundamentada en un paso legal desde la dictadura hasta la democracia, el presidente de la FNFF insiste en este aspecto:

“La Transición española fundamentalmente, constituye el paso de un sistema autoritario que era el régimen de Franco a un sistema democrático [...] a través de una reforma pasando por la ley.”

Se acusa así a las élites de la Transición de no haber roto con el franquismo al elegir esta fórmula híbrida, entre la reforma limitada deseada por los herederos del régimen anterior, y la ruptura radical deseada por la oposición democrática. De hecho, a excepción de los órganos más emblemáticos del franquismo, las estructuras administrativas permanecieron en gran medida inalteradas, y el personal del régimen, lejos de depurarse, se recicló. Arturo Peinado, el presidente de la FEFM, alerta en este sentido:

“Hay que darse cuenta que durante el proceso de Transición [...], no hubo ruptura democrática sino como un acuerdo entre los restos del régimen de Franco que se resistían y que tenían una buena parte del poder político y económico todavía, eran fundamentalmente fuertes en la judicatura, en el ejército, en las fuerzas policiales.”

El politólogo Pablo Oñate Rubalcaba⁸ advierte que *“no se pudieron abordar todas las cuestiones y no fue posible discutir las libremente hasta las últimas consecuencias. La sombra de la confrontación planeaba demasiado sobre los actores, bien porque ellos mismos la temían, bien porque temían que el sector militar la percibiera en sus disputas”*. El presidente de la FEFM cuestiona en este sentido el carácter verdaderamente democrático en que se realizó la Transición poniendo en duda la verdadera existencia de un consenso entre las fuerzas políticas en este momento:

“A pesar de un proceso de negociación y de una oposición democrática, hubo un predominio de las fuerzas conservadoras y del régimen anterior de la dictadura que sabían que no podían seguir con la dictadura en el marco europeo pero fueron hegemónicos [...] las relaciones eran bastante asimétricas en cuanto al poder y a la capacidad de influenciar la construcción de la democracia. Entonces las fuerzas de oposición democrática de izquierda pararon o tuvieron que aceptar el nivel de predominio de la derecha y ni siquiera pudo plantearse la recuperación de la memoria de los que habían luchado por la democracia contra el franquismo”.

Por otra parte, Sophie Baby pregunta si la Transición española a la democracia fue tan pacífica como se ha hecho de creer. Para ella, el carácter pacífico y consensuado de un proceso erigido en mito político y hegemónico ha llevado a descuidar el hecho violento y a percibirlo como marginal. La autora trata así de confrontar el imaginario pacífico de la Transición con la realidad de la violencia política de la época. Los resultados de su investigación revelan más de 3.500 actos de violencia y más de 700 muertes provocadas -de las cuales unas 530 fueron causadas por los actores de la protesta-

⁸ Pablo Oñate Rubalcaba, *Consenso e ideología en la transición política española*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, p. 277.

desde la desaparición del dictador en noviembre de 1975 hasta el advenimiento de los socialistas en octubre de 1982. Sophie Baby se dedica específicamente al estudio de la violencia del Estado durante la Transición. Destaca que este se enfrenta a un doble reto, por un lado, debe canalizar a los actores violentos externos (manifestantes, terrorismo de la ETA, el GRAPO...) para evitar que se conviertan en obstáculos en el camino de la democratización; por otro lado, se enfrenta a la violencia interna, ejercida por las instituciones encargadas de contener la violencia externa y mantener el orden (ejército, policía, guardia civil, justicia), que se resisten a adaptarse a sus nuevas misiones en democracia. La autora muestra así que la obsesión por el orden público heredada del autoritarismo del régimen franquista y percibida como la condición del éxito democrático, condujo a prácticas de represión ilegales (brutalidad policial, tortura, violaciones de los derechos humanos) en el marco de un Estado de Derecho como lo recuerda el presidente de la FEFM:

“En los últimos años de la dictadura y en los primeros años del proceso de Transición, hubo personas que murieron a la mano de grupos parapoliciales, hubo torturas y detenciones arbitrarias.”

En este sentido, el barómetro del CIS no indica que un 68,4% de los encuestados consideran que los que murieron en manifestaciones y huelgas durante la Transición también deberían ser reconocidos⁹. Así, decir que la transición fue "pacífica" no significa ciertamente que estuviera libre de violencia, lo que cuestiona su carácter democrático.

Para seguir con el tema de la “pacificación”, un argumento de los opositores a las leyes de memoria histórica es que no reconociendo a ambos bandos, constituirían un alcance al mito pacificante de la Transición, abriéndose “viejas heridas” que empujarían a reactivar el conflicto entre las “dos Españas”. Es lo que declaran el presidente de la FNFF y Jose Maria Fernández, miembro de la Asociación Española de Abogados Cristianos (AEAC):

“Esta ley rompe con todo lo que supuso la Transición española [...] se sabía que había habido una Guerra Civil [...] ahora lo han resucitado porque políticamente le interesa a este gobierno enfrentar y dividir a España otra vez en dos bandos.” (Presidente de la FNFF)

“La gente no estaba con polémicas [...] y de repente, vuelve a ponerse como en primera portada informativa.” (Miembro de la AEAC)

En este sentido, Michonneau¹⁰ destaca que la realidad social española de la memoria se caracteriza por un obstáculo fundamentado en el legado de la Transición que corresponde al miedo a una hipotética vuelta a la guerra civil. El barómetro del CIS revela que todavía un 21,4% de los entrevistados consideran que juzgar los responsables de violaciones de derechos humanos bajo el franquismo podría provocar de nuevo un conflicto entre españoles¹¹ y un 33,9% consideran mejor olvidarse del pasado porque si se remueve podría volver a repetirse la guerra civil¹². Bajo el franquismo, este miedo se alimentó constantemente, hasta el punto de que la propaganda intentaba persuadir a la opinión pública

⁹ Anexo : pregunta 19 del barómetro del CIS °2760

¹⁰ Michonneau, S. (2016). L'Espagne entre deux transitions ? De la mémoire de la guerre civile à celle de l'après-guerre (1975-2007). Histoire Politique, 2(2), 60-72.

¹¹ Anexo: pregunta 22 del barómetro del CIS ° 2760

¹² Anexo : pregunta 19 del barómetro del CIS °2760

de que la Segunda República había fracasado y provocó así el estallido de la Guerra Civil. La intervención del Presidente de la FNFF ilustra bien esta idea:

“Decir que la Segunda República en el año 36 era un régimen legítimo legal y democrático es falso [...] lo que había en España en el año 1936 era una anarquía absoluta. [...] La Ley de Memoria Democrática es una maniobra política, un arma que está utilizando el gobierno socialista comunista separatista.”

El argumento, por falaz que fuera, daba en el clavo: la democracia parecía rimar con el desorden civil. Así, el recuerdo de la discordia permite deslegitimar las leyes de memoria histórica que supuestamente reabren “viejas heridas”, frente a un mito transicional que abogaba por la reconciliación nacional. Las leyes de memoria histórica corresponderían así a una desestabilización de la democracia y de la sociedad. Sin embargo el barómetro del CIS destaca que un 39,9% de los entrevistados, consideran que la Segunda República fue la primera experiencia democrática española¹³. De hecho el aura mítica de la Transición, que durante un tiempo permitió dejar de lado el pasado para implementar una reconciliación nacional, no permitió que España consiguiera sanar sus heridas pasadas. Según el barómetro del CIS, un 72.2 % de los entrevistados consideran que durante el franquismo las víctimas de la Guerra Civil tuvieron un reconocimiento diferente según el bando al que pertenecieron y un 55,7 % de los entrevistados piensan que las víctimas de la dictadura no han obtenido el reconocimiento que merecen¹⁴. Como lo recuerda el presidente de FEFM, la idea de reconciliación era mucho menos importante que la necesidad de justicia y de reconocimiento de las víctimas de la Guerra Civil y de la dictadura de Franco, reprimidas bajo el franquismo y sumidas en el olvido durante la Transición:

“El origen es eso, es la Transición, yo siempre he comentado, que a nuestros padres les decían que durante la época de la Transición, que era imposible hacer justicia o políticas de memoria para las víctimas del franquismo, porque era demasiado temprano y ahora nos dicen a nosotros que estamos reclamando aquello que es demasiado tarde.”

Para Sophie Baby¹⁵, el modelo de conciliación llevó a diluir la cuestión de las responsabilidades propias de una dictadura en la equivalencia moral de una Guerra Civil en la que todos eran culpables. En este sentido, frente al argumento principal de los opositores a las leyes de memoria histórica según el que no se reconocen a los dos bandos durante la guerra civil y el franquismo, el presidente de la FEFM se insurge:

“No se puede poner al mismo nivel los defensores de la legalidad democrática republicana y a los que la denegaron, el fascismo y la democracia [...], no se puede establecer un supuesto relativismo moral en que igualem los dos bandos. Un segundo elemento fundamental es que los defensores de la legalidad democrática republicana y las personas que lucharon contra la dictadura [...] son los que no han sido reconocidos, las otras víctimas tuvieron este reconocimiento durante 40 años de dictadura [...] y posteriormente en la democracia esto no se ha cuestionado.”

¹³ Anexo : pregunta 16 del barómetro del CIS °2760

¹⁴ Anexo : pregunta 19 del barómetro del CIS °2760

¹⁵ Baby, S. (2007). Violence et politique dans la transition démocratique espagnole: 1975-1982. *Bulletin de l'Institut Pierre Renouvin*, 1(1), 189-196.

Como lo recuerda José Bruner¹⁶, el reciente paso del olvido al recuerdo dentro del debate político, social y académico español es una prueba de que no querer afrontar los dramáticos acontecimientos y crímenes del pasado puede ser tan destructivo a largo plazo como afrontarlos prematuramente. Para algunos autores, la falta de medidas de justicia política y de reconocimiento de las víctimas del franquismo han provocado muchos efectos perjudiciales para la democracia actual, mencionan un “déficit democrático”. Colomer destaca que *"las virtudes de la transición se han convertido en los vicios de la democracia"* y considera que la Transición fue *"ejemplar por su bajo coste social pero que [produjo], como efecto paradójico de un tímido procedimiento de negociación, una democracia más bien mediocre y de escasa calidad"*. En este sentido, el presidente de la FEFM declara:

"Es fundamental, para asignar una verdadera identidad democrática a la sociedad española y para constituir un verdadero sistema democrático en España, la recuperación de los valores democráticos para aquellas personas que fueron apartadas, ocultadas por el proceso de la Transición en España."

En este aspecto la fórmula del politólogo Juan Carlos Monedero, hoy uno de los líderes de Podemos, es reveladora: *"Los pies de España apestan a franquismo"*. La existencia de restos del legado franquista en la sociedad española actual trata de ser evidenciada a través del concepto de franquismo sociológico que considera esta supervivencia como un sustrato cultural y político, unas actitudes mentales y unos comportamientos que pueden ser relacionados con determinadas opciones políticas. La cuestión de la persistencia de simpatizantes de la ideología franquista en el ejército español actual, sigue un punto de tensión en España. El ejemplo de Juan Chicharro Ortega, habiendo sido General en el Ejército español y siendo presidente ejecutivo de la FNFF es patente. Más allá, la cuestión de la persistencia del franquismo en España se materializa en los conflictos alrededor de la simbología franquista. Frente a la retirada de estatuas franquistas, el presidente de la Federación Francisco Franco evoca un proceso de “cancel culture”¹⁷ o “cultura de la cancelación”:

"[Es] un olvido de una parte de la historia para implantar otra historia. [...] En Madrid han desaparecido todas las calles y todas las estatuas que son producto de los vencedores de la Guerra Civil. Sin embargo, se han llenado de estatuas y calles de los perdedores de la Guerra Civil, [...] en Nuevos ministerios allí había una estatua de Franco, la quitaron y a su lado han puesto una estatua de Largo Caballero quien era el Lenin español y uno de los grandes culpables de la guerra civil".

De hecho, el nuevo anteproyecto de Ley de Memoria Democrática (ALMD) prevé seguir con la retirada de los símbolos franquistas puesto que la Ley de Memoria Histórica (LMH) de 2007 prohibía aquella en el ámbito artístico, arquitectónico o artístico-religioso. En un discurso de Pedro Sanchez en el Congreso este declara que *"ninguna democracia puede permitirse monumentos que ensalcen una dictadura, la nuestra, tampoco"*. Para los defensores de la recuperación de la memoria histórica, esto constituye un avance ya que la persistencia material del nombramiento de calles y plazas de España por el Caudillo Franco por ejemplo, corresponde a una apología del franquismo como lo muestra el barómetro del CIS. Un 55,8% de los encuestados abogan por que los símbolos que rinden homenaje a Franco y al franquismo, sean retirados de los lugares públicos¹⁸. Sin embargo, como lo ilustra Jose

¹⁶ José Brunner, “Ironías de la Historia española : observaciones sobre la política pos-franquista de olvido y memoria”, *Historia Contemporánea*, nº 38, 2009, p. 182.

¹⁷ La cultura de la cancelación, según lo define en inglés Dictionary.com, es “una práctica popular que consiste en retirar el apoyo a personajes públicos y compañías tras haber hecho o dicho algo considerado objetable u ofensivo”.

¹⁸ Anexo: pregunta 25 del barómetro del CIS ° 2760

Maria Fernández, miembro de la AEAC, resulta complicado definir actualmente los símbolos que hacen apología del franquismo o no:

“¿Qué es un símbolo del franquismo? El Valle de los Caídos por ejemplo fue construido durante el Franquismo, a partir de ahí, eso lo convierte en símbolo franquista. Al final hay un montón de casos oscuros porque muchas construcciones de este país se hicieron durante el Franquismo. Hay mucha simbología del ministerio de urbanismo de la época y esta simbología puede ser franquista. Así esta expresión designa a la vez todo y nada.”

Así, si bien las opciones políticas de la Transición han permitido que el paso de la dictadura a la democracia se produzca sin graves conflictos y sin que el ciclo de violencia detenga ineludiblemente su proceso, no han logrado la "auténtica" reconciliación nacional tan exaltada, y tan ligada a la imagen "pacífica" de la Transición como lo muestran las controversias actuales alrededor de la herencia del franquismo en España. Si la recuperación de memoria histórica permite una relectura colectiva de la historia así como una reapropiación memorial que cuestiona esta Transición, aparece como un eufemismo en cuanto a la exigencia generalizada de justicia retroactiva¹⁹. De hecho en la pareja memoria / justicia, resulta ser el segundo término que cristaliza en España los retos del presente.

2) **Hacia una Segunda Transición: el desafío de la juridización.**

Para denunciar las condiciones en las que se llevó a cabo la Transición democrática, algunos actores políticos han reclamado la necesidad de una *Segunda Transición* que ponga a prueba la "primera". Esta debería asumir la idea de una refundación democrática, una "contra-transición", que implicaría un nuevo conjunto de pactos susceptibles de refundar la vida política y social²⁰. Según el barómetro del CIS, un 40,8% de los entrevistados consideran que la LMH de 2007 era una medida necesaria porque la democracia tenía una deuda pendiente con las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo²¹. El nuevo ALMD de 2020 pretende en este sentido renovar la LMH de 2007 aprobada durante el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero como presidente de Gobierno, miembro del PSOE. Entre las principales medidas, el ALMD, primero quiere declarar nulos de pleno derecho los juicios del franquismo, mientras la LMH sólo preveía la revisión de estos juicios; contempla la ilegalización de fundaciones que hagan apología del franquismo y de la FNFF en particular; la creación de una Fiscalía de Sala de Memoria Democrática y Derechos Humanos en el Tribunal Supremo para la investigación de hechos acontecidos en la Guerra Civil y Dictadura; la exhumación de las fosas comunes por responsabilidad de la Administración General del Estado y no por entidades y asociaciones privadas memorialistas como lo preveía la LMH; la resignificación del Valle de los Caídos para una finalidad pedagógica mientras que la LMH previa solamente su despolitización; el inventario de bienes expoliados durante la Guerra Civil y dictadura y reparación de las víctimas para seguir con lo previsto con la LMH a través de pensiones y compensaciones financieras para las familias de las víctimas ; un régimen sancionador con multas por los incumplimientos de la norma, una actualización de los contenidos pedagógicos; y seguir con la retirada de los símbolos franquistas. Sin embargo, para el presidente de la FEFM, el ALMD no va lo suficientemente lejos:

¹⁹ Danielle Rozenberg, « Mémoire, justice et raison d'État dans la construction de l'Espagne démocratique », dans *Histoire Politique. Politique, culture, société*, septembre-octobre 2007, n° 2

²⁰ Damian-Alberto González, *El franquismo y la transición en España*, Los libros de la Catarata, 2008.

²¹ Anexo: pregunta 23c del barómetro del CIS °2760

“Hay una serie de problemas y defectos fundamentales. El defecto fundamental es que no abre el camino para la asistencia jurídica para las víctimas del franquismo [...] si hay algo que cuestiona [...] que España sea un completo estado de derecho, es por ejemplo que las sentencias franquistas de la represión de la dictadura siguen siendo firmes, porque los demócratas ahora siguen siendo enterrados en fosas comunes.”

El documental “*El silencio de otros*” de Almudena Carracedo y Robert Bahar, ilustra en este sentido la historia de la lucha de un colectivo de la memoria por atacar judicialmente el tema de los crímenes impunes del franquismo. Este documental es característico de una judicialización de las relaciones con el pasado, cuya virtud es tanto penal como social para resolver los conflictos de la memoria. En este sentido, Sébastien Ledoux²² afirma que “*la salida del conflicto y de la opresión se acompaña de una judicialización y de una memorialización del pasado, categorizado como criminal, que el régimen legislativo viene garantizar a los ojos de los parlamentarios y de las sociedades*”.

Danielle Rozenberg²³ recuerda que a diferencia de España, durante la década de los noventa, muchos países europeos se propusieron saldar sus cuentas con pasados dolorosos a través de los tribunales. En Francia, por ejemplo, la oleada de grandes juicios contra antiguos funcionarios alemanes y franceses de la deportación ocupó una parte esencial del debate político a lo largo de los años ochenta y noventa. América Latina, Argentina, Chile y Brasil basaron sus políticas de reconciliación nacional en un examen de la represión de los opositores por parte de las dictaduras militares. En Sudáfrica, una Comisión de la Verdad intentó abordar la violencia del régimen del apartheid caído. En España el primer trámite judicial fue el del juez Baltasar Garçon en 2008 quien abrió una investigación con la Audiencia Nacional alrededor de la desaparición de víctimas de la Guerra Civil y de después de la Guerra Civil. Sin embargo, aquella fue “*inmediatamente archivada por la evidente extinción de la responsabilidad penal de los principales imputados*”²⁴ de la época de la Transición española. De hecho, el principal obstáculo de España para afrontar su pasado reciente proviene de la Ley de Amnistía de 1977 que impidió cualquier judicialización de la crisis memorialista y situó así la cuestión de la paz y la reconciliación en un registro político que excluía la cuestión de los procesos judiciales. En este sentido Sophie Baby²⁵ subraya que la LMH de 2007 “*cuestiona[ba] sutilmente ciertos aspectos de la ley de 1977 sin por ello abolir sus principios*”. Géraldine Galeote²⁶ muestra también que las leyes de memoria histórica se enfrentan al mito transicional profundamente anclado en la sociedad española. De hecho se destaca un fuerte sentimiento de una frange de la población a favor del legado y de la gestión “exitosa” de la Transición como atesta el barómetro del CIS. Un 73.8 % de los encuestados consideran que la Transición a la democracia constituye un motivo de orgullo para los españoles²⁷.

Géraldine Galeote declara que el riesgo de “*poner en cuestión el ordenamiento jurídico franquista, no por meras declaraciones de principios políticos, sino por decisiones legislativas o eventualmente*

²² Ledoux, Sébastien. « Introduction. Normer le passé au présent. Généalogie des lois mémorielles européennes », *Parlement[s], Revue d'histoire politique*, vol. hs 15, no. 3, 2020, pp. 11-20.

²³ Danielle Rozenberg, « Mémoire, justice et raison d'État dans la construction de l'Espagne démocratique », dans *Histoire Politique. Politique, culture, société*, septembre-octobre 2007, n° 2

²⁴ Baby Sophie, « Les victimes oubliées de la transition espagnole », *Histoire Politique*, 2016/2 (n° 29), p. 88-104

²⁵ Baby, S. (2007). Sortir de la guerre civile à retardement : le cas espagnol. *Histoire@Politique*, 3(3), 12-12.

²⁶ Galeote, G. (2013). Les liens étroits entre droit et mémoire historique : les cas de la loi d'amnistie et de la « loi sur la mémoire historique ». *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, 3(3-4), 17-24.

²⁷ Anexo: pregunta 29 del barómetro del CIS ° 2760

judiciales, equivalía en definitiva a poner en cuestión la Transición democrática que se había basado en la continuidad jurídica”. Resume así las tres críticas que se hacen a las leyes de memorias. Primero, la individualización del tratamiento de la cuestión de la violencia, que evita plantear la cuestión de la responsabilidad del Estado. En segundo lugar, el papel limitado que se atribuye al Estado, que acompaña a las víctimas pero no inicia la política de reparación material. De hecho el reconocimiento moral del daño sufrido no da lugar a ninguna indemnización porque no implica el reconocimiento de la responsabilidad financiera del Estado²⁸ (porque no hay responsabilidad patrimonial). Y finalmente la negativa a declarar ilegales las sanciones legales preconstitucionales. Las críticas del presidente de la FEFM al ALMD durante nuestra entrevista ilustran muy bien los puntos de Géraldine Galeote:

“La Ley no reconoce la responsabilidad patrimonial del Estado. [...] Ha habido muchos casos de expropiaciones de tierras, de multas, uso de trabajo forzado de presos políticos por parte del Estado, de instituciones, de la Iglesia y empresas privadas mientras la Ley no reconoce la responsabilidad patrimonial del Estado ni las posibilidades de que haya indemnizaciones. [...] En el proyecto del gobierno, se habla de hacer estas sentencias nulas e ilegítimas, pero consideramos que el concepto de ilegitimidad no tiene ninguna validez jurídica, por lo tanto hemos dicho al gobierno, que en lugar de poner nulas e ilegítimas, la ley establezca que las sentencias son nulas e ilegales.”

Esto está corroborado por el barómetro del CIS: un 50,4% de los encuestados está de acuerdo con el hecho que la democracia debería anular los juicios políticos que tuvieron lugar bajo el franquismo y un 48,7% consideran que las autoridades que violaron derechos humanos bajo el franquismo, deberían ser llevadas a juicio²⁹. Así, la reivindicación de la justicia penal, que, ausente al principio del Movimiento de Recuperación por la Memoria Histórica, se convirtió poco a poco en un objetivo emblemático de la continuación de la lucha. Esta necesidad de justicia se enmarca en una voluntad de reparación y de rehabilitación de las víctimas y sus familias como lo menciona el presidente de la FEFM:

“Queremos que se abra el camino de la justicia a las víctimas del franquismo, a las denuncias presentadas por asociaciones, familiares y que sea el propio juez quien actúe de oficio cuando se encuentre un caso de asesinato o de desaparición forzada [...] si no se judicializa, no se abre la vía de la justicia.”

Hugo Vezzetti destaca que si la acción contra la impunidad tiene como objetivo algún tipo de sanción a los responsables –individuales, grupales o institucionales– de determinados crímenes, la búsqueda de la verdad tiene un alcance “reparador”. La memoria ocupa un lugar de privilegio en esta relación entre verdad e impunidad³⁰. La justicia transicional propone así vincular lo que la ley de amnistía había precisamente desvinculado, identificando la búsqueda de la verdad a través de la justicia, con el progreso democrático³¹.

²⁸ Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, Boletín Oficial del Estado, nº277, 17 noviembre 2008, p. 45569-45576.

²⁹ Anexo: pregunta 25 del barómetro del CIS ° 2760

³⁰ Vezzetti, H. (2019). Una ética de la memoria (2000). In Papalini V. (Ed.), *La memoria, entre la política y la ética: Textos reunidos de Héctor Schmucler (1979-2015)* (pp. 211-218). Argentina: CLACSO.

³¹ Michonneau, S. (2020). « Récupérer la mémoire historique » par la loi ? L'impossible justice transitionnelle espagnole. *Parlement[s], Revue d'histoire politique*, 3(3), 87-105.

Sin embargo la judicialización de la memoria histórica también se enfrenta a las resistencias de la FNFF que no dudó reaccionar a nivel jurídico en el pasado en relación con la exhumación de Franco:

“El aspecto jurídico, hemos agotado todas las vías posibles. La última ha sido recientemente, la hemos perdido también, ha sido en Estrasburgo [...] al TEDH para que permitan a la familia que el cadáver pueda estar en la Almudena. Pero el TEDH ni siquiera ha estudiado el fondo, lo ha inadmitido [...] salvo que decidamos ir al comité de derechos humanos de las Naciones Unidas”.

Finalmente otro obstáculo se interpone a la judicialización son la definición de los términos jurídicos. Al igual que el concepto de “ilegitimidad de las sentencias franquistas” es confuso como lo recuerda el presidente de la FEFM, el mero concepto de “apología del franquismo” propuesto por el nuevo ALMD plantea algunos problemas de definición, queda muy impreciso y será sometido al alcance de su interpretación como lo plantea el presidente de la FNFF:

“Los tribunales [...] tendrán un problema porque tendrá que definir que es apología del franquismo.”

La reforma del Código Penal para incluir el delito de apología del franquismo permitiría introducir una modificación de la Ley de Asociaciones para actuar contra aquellas entre cuyos fines se encuentra la apología del franquismo. Sin embargo, algunos consideran que va en contra del derecho fundamental de la libertad de expresión lo que plantea las dificultades y los límites de la posibilidad de judicializar el pasado y la memoria histórica en España junto a los obstáculos ya enumerados:

Presidente de la FNFF:

“Esto es cortar mi libertad, es inconstitucional [...] el artículo 14 de la Constitución dice que ningún español podrá ser discriminado por sus ideas, [...] el artículo 16 dice que la Constitución garantiza la libertad ideológica de los españoles siempre y cuando no utilicen la violencia y el artículo 20 dice que la Constitución garantiza la libertad de pensamiento”.

Luis Felipe Utrera-Molina, abogado e hijo del ministro franquista José Utrera-Molina y representante de la familia Franco ante la justicia europea:

"Chocaría con el artículo 20 de la Constitución y el 10 de la Convención Europea de Derechos Humanos [Libertad de Expresión]. Las jurisprudencias del Tribunal Constitucional y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) establecen que las limitaciones a los derechos fundamentales se han de interpretar siempre de forma restrictiva y favorable al ejercicio de esos derechos. Si se entiende por apología justificar o hablar positivamente de Franco o de su régimen, eso equivaldría a tipificar el delito de opinión, incompatible con nuestra constitución. Y además, si alguien hiciera apología del franquismo con la intención de incitar al odio, a la violencia o para denigrar a quienes se consideran sus víctimas, eso ya tiene cabida en el artículo 510 del Código Penal [delito de odio].”

Xavier Arbós, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona:

“No me parece buena idea por una razón de oportunidad y otra jurídica. La primera: esa tipificación delictiva puede tener efecto rebote y convertir en víctimas a quienes expresan una opinión favorable a un régimen que todos consideramos odioso. Les convertiría, paradójicamente, en adalides de la Libertad de Expresión y daría munición a la extrema derecha. [...] La segunda: esta medida podría encontrarse con una cuestión de inconstitucionalidad o un recurso ante el TEDH. Una sentencia del Constitucional de 2007, sobre la librería nazi Europa de Barcelona, consideró que la mera exaltación o recuerdo de un episodio histórico cabe en la Libertad de Expresión, que ampara también las opiniones incómodas o desagradables, siempre que no se exalte el odio o se denigre a las víctimas. Y el TEDH resolvió en 1998 un recurso sobre la difusión de una defensa del mariscal Pétain, considerando que esa libertad ampara también las ideas desagradables, chocantes o molestas. Para que los herederos del franquismo no crezcan, creo más efectiva la educación y el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.”

Así, la memoria oficial de la Transición, exaltada y maltratada a la vez, dejó poco espacio a las memorias alternativas, a las que se acusaron rápidamente de querer desestabilizar la democracia o peor la violencia vengativa en un presente político que todavía se consideraba frágil. Frente a eso, surgió el Movimiento de Recuperación de la Memoria Histórica que consiguió notables avances en cuanto a la rehabilitación de las víctimas republicanas de la Guerra Civil y del Franquismo a pesar de enfrentarse a varios obstáculos jurídicos que limitan la materialización de este reconocimiento. Esto ha puesto a examen el mito pacificador y reconciliador de la Transición. La importancia simbólica de este periodo, que pretendía ser fundacional, es tal que su representación parece depender de la serenidad del campo político del presente. Si la interpretación de la Transición sigue suscitando apasionadas polémicas es porque constituye un verdadero *"territorio simbólico de la España contemporánea donde se juega la batalla por la definición política del presente"*³² en el ámbito público.

II. La politización de la memoria histórica en el ámbito público: el reto de las leyes de memoria histórica

El cuestionamiento del legado transitorio así como el Movimiento por la Recuperación de la Memoria Histórica han dado lugar a un debate que iba más allá que la interpretación de la historia sino que cuestionaba los fundamentos presentes de la política española. Así ha surgido un amplio debate político alrededor de las políticas públicas a implementar para afrontar la crisis memorialista que divide la opinión pública y los dirigentes políticos debido a concepciones diferentes del pasado. Los conflictos memorialistas se encarnan particularmente en las divergencias acerca del nuevo ALMD. Se tratará de ver en esta parte como la politización del tema de la memoria histórica alcanza todos los ámbitos de la sociedad española, desde los partidos políticos, los medios, la educación, la religión hasta la historiografía y como esta se articula alrededor de un clivaje ideológico izquierda-derecha, esto sin perder de vista las implicaciones críticas de esta politización.

³² Michonneau, S. (2016). L'Espagne entre deux transitions ? De la mémoire de la guerre civile à celle de l'après-guerre (1975-2007). *Histoire@Politique*, 2(2), 60-72.

1) La existencia de un clivaje izquierda-derecha

En el centro de las disputas públicas en diversos ámbitos de la sociedad, incluido el jurídico como acabamos de ver, la cuestión de la recuperación de la memoria histórica y de las leyes de memoria histórica son un tema político de primer orden. Si esta politización encuentra sus fundamentos en el pasado transicional, el tema no ha dejado de ser reactualizado por los partidos políticos. Estos constituyen por supuesto actores mayores y llevan más de veinte años librándose entre ellos una auténtica guerra simbólica e ideológica. Por eso es interesante e importante observar las tendencias y juegos tanto políticos como mediáticos que giran en torno al tema de la memoria histórica y llevan así a su politización. Se tratara así en esta parte de mostrar en qué dimensiones el tema de la memoria histórica constituye un clivaje de orden político que no solo divide entre los partisanos y los opuestos a las leyes de memoria histórica sino también a la izquierda y la derecha.

Los trabajos de Paloma Aguilar y Santos Juliá³³ sugieren una explicación a los inicios de la politización partidista de la Memoria Histórica en España. Hasta la reorganización de la derecha española en el Partido Popular (PP) en los años 90, la derecha estaba dividida entre facciones que proponían y conspiraban para acabar con la democracia a través de un golpe de Estado y una Alianza Popular incapaz de atraer al electorado necesario para tomar el poder por causa del estigma de la relación de sus principales líderes con el franquismo. Para sus adversarios políticos, la derecha española constituía una amenaza en la medida en que pretendía derrotar a la democracia. El reto principal era para los demócratas, consolidar las instituciones del nuevo régimen lo que significaba dejar de lado las disensiones del pasado y alcanzar compromisos con la derecha en el presente como ya lo hemos mencionado. Sin embargo, la victoria del PP en las elecciones generales del 3 de marzo de 1996 marcó la primera vez, desde la muerte de Franco, que la política giraba hacia la derecha, poniendo fin a casi catorce años de gobierno socialista. Los oscuros recuerdos evocados por muchos españoles acerca de la vuelta al poder de un partido de derecha cuya filiación aparecía todavía franquista fueron explotados tanto por los políticos de los partidos de izquierda como por los nacionalistas periféricos. Santos Juliá³⁴ afirma: *"el origen de las actuales prácticas políticas y sociales a favor de la memoria, las denuncias de la transición como un tiempo de amnesia, silencio, olvido o ausencia de memoria, han logrado un amplio éxito, en primer lugar, a través de la utilización del pasado como arma en el debate partidista desde el momento en que el Partido Popular se convirtió en una alternativa creíble de gobierno"*. De hecho, a partir de la campaña electoral de 1993, el Partido Socialista Obrero Español (PSOE), bajo la presión de una hipotética pérdida de votos que hubiera puesto en peligro la renovación de su mandato, introdujo en su discurso lenguaje antifranquista o elementos como el *"pecado original"* cuestionando la pertenencia de algunos de los más importantes dirigentes del PP a los marcos políticos del franquismo. Esto se destaca en la actualidad. Acerca del anteproyecto de Ley de Memoria Democrática, mientras Juan Chicharro habló de *"arma política"*, el portavoz del PP Javier Maroto abundó en este sentido y volvió a esta tesis: *"Sanchez, cada vez que está con problemas, saca a Franco, el Valle de los Caídos o el Pazo de Meirás"*. De hecho el PP suele oponerse a las leyes de memoria histórica. Su actitud y sus actuaciones frente a este tema pueden ser decisivas, habiendo compartido turno a turno el poder con el PSOE durante varias décadas de bipartidismo, constituye el partido de oposición a las leyes de Memoria histórica "creíble" frente al bloque izquierdista relativamente unificado. La oposición del PP a las políticas de memoria no es algo

³³ Santos, J. (Dir.) Memoria de la guerra y el franquismo, Madrid, Taurus y Fundación Pablo Iglesias, 2006, 397 páginas

³⁴ Santos, J. (Dir.) Memoria de la guerra y el franquismo, Madrid, Taurus y Fundación Pablo Iglesias, 2006, 397 páginas

de hoy. Así, en 1999, el PP tomó parte en el homenaje de los 60 años del fin de la Guerra Civil pero se negó a firmar un proyecto de ley condenando al golpe de Estado fascista y militar. Ferviente defensor del “pacto del olvido” y de hacer borrón y cuenta nueva para avanzar en la reconciliación, el gobierno de Jose Maria Aznar se opuso en 2002 a un proyecto de ley dirigido a rehabilitar las víctimas del franquismo y otorgarles compensaciones económicas. En total, bajo la presidencia de Aznar, el PP se opuso a más de 25 iniciativas parlamentarias condenando el golpe de Estado del 18 de julio 1936. Más tarde, el PP se enfrentó frontalmente el 17 de marzo de 2006 a la condenación del franquismo por la comisión permanente de la asamblea parlamentaria y criticó la retirada de la estatua de Franco en Nuevos Ministerios comprometiéndose así con la herencia franquista. De hecho, esto constituye una cuestión sensible y simbólica para el Presidente de la FNFF:

“Había una estatua de Franco, la quitaron. Y a su lado han puesto una estatua de Largo Caballero quien era el Lenin español y uno de los grandes culpables de la guerra civil.”

Por otra parte, tras la derrota del PSOE frente al PP en las elecciones de 2011, el gobierno de Rajoy redujo en 2012 los presupuestos dedicados a la Ley de Memoria Histórica de un 60% y suprimió la Oficina de Víctimas de la Guerra Civil y la Dictadura. Otro partido que se opone a cualquier rehabilitación de las víctimas del franquismo es Vox, sigue con la esencia misma del franquismo de manera aún más abierta a través de un nacionalismo reaccionario. Macarena Olona, secretaria general del partido Vox declaró así: *“Pretenden reescribir la historia que mis antepasados cerraron con heridas sangrantes con mucha dignidad y sacrificio”, se trata de “sectarismo ideológico”*. Vox quiere presentar un recurso en contra del nuevo ALMD por vulnerar los derechos fundamentales como la libertad de expresión, de asociación e ideológica. En este sentido el presidente de la FNFF encuentra respaldo en el partido VOX en relación con la amenaza de disolución de su Fundación por hacer apología del Franquismo, declara *“[tener] constancia de que VOX lo recurrirá por inconstitucional”*. También el PP demuestra su desacuerdo con el ALMD y acusa con VOX al Gobierno y a los partidos de izquierda como Podemos y el PSOE, de "sectarismo", por dedicar la ley solo a las víctimas del franquismo. Mateu Isturiz, miembro del PP declaró: *“Han sido muy sectarios. Con esta ley no pretendieron resolver la situación dramática de todos los españoles que fueron implicados en la Guerra Civil, solo se fijaron en un sector de la sociedad.”* y Olona una miembro del partido VOX habla de un *“avance más del sectarismo ideológico”*. El aspecto sectario se encuentra muy a menudo en los argumentarios de los opositores a las leyes memoriales. El presidente de la FNFF evoca en este sentido:

“Es sectaria porque solamente habla de un lado, es decir habla de las víctimas de la guerra civil pero del lado republicano, no habla de las víctimas del otro bando, que hubo muchas también y se olvidan de ellas.”

Paralelamente, las leyes de memoria constituirían una amenaza de dividir España atacando al legado y al espíritu de reconciliación nacional de la Transición según los partidos de derecha. El presidente del PP, Pablo Casado declaró que *“en la Transición ni hubo ocultación, ni sometimiento, ni miedo. Hubo grandeza moral, sentido de la historia, reconciliación y concordia”*; para Gonzalez Terol, miembro del PP, *“es evidente que no se van [los partidos de izquierda] a ver acompañados por un partido como el PP, que cree en la unidad de la nación española y en este régimen constitucional y democrático que nos dimos hace más de 40 años, y que nos ha dotado de la mayor estabilidad posible”*. Los partidos

políticos de derecha ya consideraban con la Ley de 2007, que se estaba abriendo “viejas heridas” y el PP y Vox habían emprendido un proyecto de Ley de Concordia para intentar derogarla. Se habían en particular opuesto a la alteración material y de los monumentos históricos que consideraban como una venganza más que una reparación y más reciente a la exhumación del cadáver del dictador en el Valle de los Caídos para desplazarlo. Estas afirmaciones por la clase política de derecha se aproximan a las preocupaciones del Presidente de la FNFF como lo destaca en su entrevista:

“Todo esto se deriva de la propia ley de memoria histórica de 2007 del presidente Zapatero que a raíz de esa ley pues evidentemente empezamos a encontrar toda una serie de problemas y circunstancias que en estos momentos se van a agudizar en caso de que la nueva ley de memoria democrática salga adelante. Y en el intermedio pues nos encontramos con el tema de la profanación de la tumba de Franco en el valle de los Caídos.”

El líder de la oposición Mariano Rajoy quería por otra parte eliminar todos los artículos que concedían dinero a las víctimas del franquismo y derogar la LMH de 2007, lo que no hizo integralmente cuando el PP llegó al poder. El presidente de la FNFF evoca este episodio lamentando la actitud del PP ante las leyes de memoria histórica:

“Con posterioridad, cuando tenía mayoría absoluta, pese a que lo había dicho en su programa electoral, no derogó la Ley de Memoria Histórica.”

Se destaca así la posición ambivalente del PP que hesita entre una postura afirmada y matizada acerca de las leyes de Memoria históricas. Ha mostrado ciertas ambivalencias sobre su posicionamiento acerca del ALMD, como atestiguan los entrevistados. Mientras para el presidente del FEFM el PP se opone frontalmente a las leyes de memoria a pesar de algunas concesiones, para el presidente de la FNFF, no asume sus posiciones y se pone en una posición de pasividad elocuente:

“El partido popular, si, el unico que esta de acuerdo y no todos sus dirigentes, es que deben exhumar todas las fosas comunes durante el franquismo por cuestiones de humanitarismo con respeto a las familias pero no como política oficial de reconocimiento del Estado. Los últimos 10 o 15 años, el PP siempre se ha opuesto a leyes de memoria histórica.” (Presidente de la FEFM)

“Para mi es inaplicable la postura del PP, de la izquierda evidentemente está claro, pero el PP ya en 2002 condenó en las cortes el alzamiento nacional del 18 de julio de 1936. [...] Después, durante todo el proceso de transformación, en cuanto a la profanación de la tumba de Franco en el valle de los Caídos, pues se puso de perfil, no hizo nada [...] no nos fiamos del PP absolutamente para nada. Solo nos queda VOX.” (Presidente de la FNFF)

También, en relación con el tema de la indemnización a los particulares a los que el régimen franquista incautó papel moneda y otros signos republicanos, la derecha no se pone de acuerdo. Si Vox sigue oponiéndose frontalmente, en contraste, se destaca el desacuerdo de Ciudadanos, Junts (partido político de Cataluña de ideología nacionalista) y BNG (Bloque Nacionalista Galego) que defienden la necesidad de resarcir a los perjudicados por las incautaciones de papel moneda y objetos republicanos.

Esto muestra que la derecha y sus dirigentes no están unidos en cuanto al tema de la memoria histórica y de las políticas públicas a implementar. Como lo menciona Juliá Santos: *“La derecha española,[...] cultiva dos concepciones de la historia: una, heredada del franquismo, que retrata la Segunda República como un periodo de conflicto, y el franquismo como una época de paz; la otra, desarrollada durante la transición democrática, basada en la culpa colectiva”*.

En contraste, las políticas y leyes de memoria histórica son sostenidas por los partidos de izquierda como lo recuerda el presidente de la FEFM, su asociación es mayoritariamente (por no decir enteramente) integrada por personas de ideología política de izquierda:

“Somos personas por la mayor parte del ámbito de la izquierda, pero vamos nuestra militancia en cuanto cada uno, aquí podemos hablar de que hay militancia del partido comunista, de Podemos, hay militancia republicanos, de socialistas, de Izquierda Unida, y también en el ámbito sindical, hay gente de la CGT, CND, hasta comisiones obreras y UGT, sabes, si hay buena parte de la izquierda en la militancia [...] dentro de la Federación, no conozco nadie que sea explícitamente de derecha, los que trabajan y militan con nosotros son de diferentes sectores de izquierda.”

Para Cristina Narbona presidenta del PSOE, el ALMD va mucho más allá que la LMH por lo que considera que es algo necesario para consolidar la trayectoria democrática de España: *“la Ley de Memoria Democrática es algo urgente y necesario para consolidar nuestra historia como país”*. Los diputados nacionales Javier Alfonso Cendon y Andrea Fernandez Beneitez del PSOE declaran que *“existe una deuda con las víctimas y las familias de los represaliados durante la dictadura, es necesario esta herramienta para reparar parte de la historia”*. Se destaca así un monopolio de la izquierda en el combate a favor de la recuperación de la memoria histórica, aunque puedan existir divergencias dentro del bloque ideológico de izquierda. De hecho, el actual anteproyecto de ley también es criticado por partisanos de la ley como el presidente de la FEFM porque no va suficientemente *“lejos”* sobre todo en cuanto a la juridización. Las propuestas del PSOE pueden entonces parecer más *“tímidas en verdad y justicia”* en comparación por ejemplo con las propuestas del partido Podemos que insiste más en la *“justicia penal, buscando al victimario y no simplemente en la investigación”*³⁵. El vínculo de los defensores de la memoria histórica con los partidos políticos de izquierda es patente en FEFM. Si aquella multiplica los esfuerzos para difundir campañas de sensibilización y mensajes sobre la necesidad de reparar a las víctimas del franquismo a través de los medios de comunicación, también se encuentra en estrecha relación y colaboración con los diferentes partidos y personajes políticos de izquierda como lo destaca el presidente de la FEFM:

“Con los compañeros de la Federación, seguimos comunicando con los partidos políticos conforme vaya avanzando la ley, seguimos con el labor de difusión, incluso contactos con diputados y personas que van a participar a la redacción de la Ley, a nivel estatal como en las diferentes circunscripciones locales y autonómicas para explicar lo que queremos. Es una oportunidad [...] hemos contactado con las diferentes fuerzas políticas, si hemos hablado con la gente de gobierno que ha elaborado el anteproyecto, como el partido socialista, con la unidad Podemos, Izquierda Unida, el PC, y hemos hablado con partidos como Compromis, con el BNG, Con Izquierda Republicana de Cataluña y luego en el Parlamento hay un grupo que se llama el Intergrupo de Memoria Historica donde hay diputados

³⁵ Sánchez-Moreno, Manuel. (2020). Las políticas de memoria democrática en España: entre la impunidad y las obligaciones internacionales. Cuadernos de Gobierno y Administración Pública. 7. 41-52. 10.5209/cgap.68387.

de cada uno de los grupos cercanos mas o menos a la izquierda pero también participan el grupo nacionalista vasco también por ejemplo y hemos tenido delegaciones de encuentro con este Intergrupo de Memoria Historica. Si que tenemos una buena relación con la mayor parte de ellos.”

Este clivaje entre la izquierda y la derecha a la hora de posicionarse sobre el tema de la memoria historica es puesto de relieve por el presidente de la FEFM para quien constituye un problema inherente a la derecha de no reconocerse como antifascista:

“Para ser democrata hay que ser antifascista, la derecha española yo creo que todavía no ha superado este tema, no se reconoce como antifascista.”

En este contexto de politización intensa por parte de la clase política, proponemos por otra parte discutir el papel de los medios de comunicación y la afinidad política de los principales periódicos con la derecha o la izquierda. Esta polarización entre la izquierda y la derecha en relación con el tema de la memoria histórica es de hecho muy visible a nivel mediático, especialmente entre los diarios El País y ABC, los títulos de sus artículos son muy reveladores de un clivaje ideológico. El periódico el Mundo y ABC acusan al gobierno de revisionismo, de ruptura con el espíritu de la Transición y de querer resucitar los fantasmas del pasado, acordándose a los argumentarios de los partidos políticos de derecha. El diario ABC publicó un artículo intitolado *“Memoria democrática: Voces contra la lectura obligatoria de la Historia”* que menciona el análisis de historiadores sobre el actual “revisionismo” que cuestiona la pluralidad de la historiografía y pretende legislar sobre la memoria del pueblo español; otro intitolado *“Un centenar de expertos critican la politización de la memoria histórica”* que relata que: *“En una guerra, es muy difícil establecer definitivamente quiénes fueron los buenos y quiénes los malos”*; y también, el periódico El Mundo por publicó uno intitolado *“ Memoria democrática: ¿una ley para repararlos a todos?”*. En contraste, para el diario El País ninguna de las medidas de esta ley merece el reproche de que reabrió viejas heridas sino más bien ayuda a cicatrizarlas. Publicó un artículo intitolado *“Lo que la derecha olvida sobre la memoria histórica”* que intentó contrarrestar todos los argumentos de los partidos de derecha en contra de Ley de Memoria Histórica de 2007. También redactó otro titulado *“Memoria democrática”* para resaltar la importancia que la represión franquista sea más estudiada en los colegios. Finalmente, más recientemente publicó justo poco después de la aprobación de la nueva Ley de Memoria Democracia una *Carta* llamada *“Ley de memoria”* situándose así en el argumentario de los partidos políticos de izquierda:

Carta: Ley de Memoria, Amalia Pastor Gordillo, Madrid, septiembre de 2020:

“Pues parece que para algunos todavía no ha llegado el momento de dar digna sepultura a las decenas de miles de restos de compatriotas víctimas de la represión franquista que horadan los pueblos de España ni de reparar su memoria. Después de 45 años de la muerte del dictador aún se escuchan muchas voces en la derecha política española e incluso en columnas de este periódico que creen que cualquier ley de memoria, sea histórica o democrática, está motivada por un oportunismo político guerracivilista que pretende reabrir heridas y acabar con el espíritu de reconciliación de 1978.”

Así, a través de los discursos de las asociaciones, de los partidos políticos y de los medios de comunicación, podemos resaltar la existencia de un clivaje ideológico derecha-izquierda que se

relaciona históricamente con los opositores y los partidarios de las leyes de memoria histórica. Las organizaciones entrevistadas, refiriéndose varias veces a sus sensibilidades históricas y apoyos políticos, se enmarcan muy bien en esta dinámica de polarización política entre la izquierda y la derecha. Tanto la cita del presidente de la FEFM "*la guerra civil, la dictadura y la transición democrática son victorias de la derecha*" como la del presidente de la FNFF "*es una ley totalitaria dirigida desde una óptica de una izquierda comunista, aunque se dice socialista pero al final son lo mismo*" son reveladoras. Se desprende una cierta animosidad por parte de ambas organizaciones a través de una verdadera dialéctica del combate ideológico: "*Hace 14 años que estamos peleando por otra ley, no podemos perder esta oportunidad*" (presidente de la FEFM), "*pedir cuentas*" (presidente de la FEFM), "*entrar en esta batalla*" (presidente de la FNFF), "*un arma*" (presidente de la FNFF). Así podemos afirmar la existencia de un combate ideológico entre izquierda y derecha en cuanto al tema de la memoria histórica, a pesar de algunas divergencias políticas internas. Mientras la izquierda sigue en su línea de recuperación de la memoria histórica, la derecha sigue rechazando ir en sentido de cualquier ley de recuperación de la memoria histórica por lo que entra en una dinámica de oposición. El combate al que se libran las fuerzas políticas es enfatizado por la opinión pública y los medios de comunicación y por constante búsqueda de satisfacción de un electorado, muy sensible a estas cuestiones inherentes a la sociedad española. Así la memoria histórica se encuentra politizada por constituir un campo de batalla para la definición del presente sobre el que está en juego la legitimidad del legado de la Transición. Recogiendo las explicaciones de Julia Santos,³⁶ la politización actual involucra concepciones divergentes entre la izquierda y la derecha heredadas del pasado transicional. La izquierda heredó el antifascismo del campo republicano. Mientras la derecha seguía siendo más amenazante fuera de las reglas democráticas que dentro de ellas, las preocupaciones de la izquierda sobre el pasado se referían a la reconciliación. En cuanto la derecha pudo aspirar de forma realista al poder a través de las urnas, la relación con el pasado volvió a ser una batalla ideológica y empezaron los juegos políticos sobre el tema de la memoria histórica que entró entonces en una dinámica de politización. Se trata entonces de ver como esta politización alcanza varios ámbitos de la sociedad española y como está cuestionada acerca de la religión, la educación y la historiografía.

2) La cuestión de la politización de la memoria histórica en la religión, la educación y la historiografía

El papel de la Iglesia en el tema de la memoria histórica merece atención. De hecho, se destaca un fuerte vínculo histórico entre la Iglesia y el franquismo. Desde los principios de la guerra civil, la Iglesia se posicionó del lado del campo militar franquista sublevado en contra de las vulneraciones y de las persecuciones religiosas causadas por la propia Segunda República³⁷. La Iglesia católica tuvo por otra parte un papel destacado en la legitimación y construcción del régimen franquista, que se definía como un Estado confesional católico. A cambio de este apoyo, la Iglesia obtuvo una financiación pública muy generosa, el control casi total del sistema educativo y el predominio de los valores y la moral católica en el conjunto de la sociedad española. El presidente de la FEFM es muy crítico en este sentido acerca del papel que jugó la Iglesia católica durante el periodo franquista:

³⁶ Santos, J. (Dir.) Memoria de la guerra y el franquismo, Madrid, Taurus y Fundación Pablo Iglesias, 2006, 397 páginas

³⁷ Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz. Historia de la Transición en España: los inicios del proceso democratizador. Madrid: Biblioteca Nueva, 2007.p. 195-210

“Desgraciadamente en España, tampoco ha habido una petición de perdón por parte de la Iglesia. En los años 70 en los últimos años de la dictadura, si hubo algún intento por una Iglesia hesitante, fueron muy beneficiados por el franquismo en sentido económico pero también por el control del sistema educativa que tuvo el monopolio durante 40 años. Entonces, creo también que hubiera debido pedir perdón por su papel en la represión, en el trato a la mujer después de la guerra civil y por el control del sistema educativo que ha sido muy nefasta para este país.”

Cabe decir que la Iglesia operó en los últimos años del régimen de Francisco Franco una transición iniciada por el Concilio Vaticano II cuestionando cada vez más el modelo político del nacionalismo-catolico que asociaba el régimen franquista con la Iglesia. Así Jose Maria Fernández, miembro de la Asociación Española de Abogados Cristianos (AEAC) resalta la voluntad de la Iglesia de apartarse del legado franquista:

“No deja de ser un régimen que fue en su momento una dictadura mientras vivimos en una democracia, claro este régimen ha sido vivido con temor por una parte de la sociedad, la Iglesia no quiere ser tachada.”

Si quiere alejarse de esta herencia, debe sin embargo enfrentarse a la imagen que la une todavía con el franquismo como lo muestran las intervenciones del presidente de la FNFF:

“La ley ilegítima el franquismo incluso a la monarquía porque la monarquía la trajo Franco. Sin Franco aquí no había rey”; “Francisco Franco salvó a la Iglesia católica de su desaparición en España y la Iglesia católica pues lo paga ahora.”

También para el presidente de la FNFF, tal como interpreta la inacción del PP, la pasividad de la Iglesia frente a las controversias relacionadas con Valle de los Caídos, entre otros, demuestra un abandono de sus funciones eclesíásticas y espera una próxima oposición de la Iglesia al ALMD:

“Esto corresponde al Vaticano, como todas basílicas que están consagradas. Y la Iglesia se puso de perfil cuando la profanación y dejó entrar allí al gobierno y a la guardia civil en fuerza [...] Nosotros queremos creer que la Iglesia tendrá que reaccionar.”

El presidente de la FEFM rechaza la idea de que la Iglesia no se opondrá al ALMD, aunque todavía no lo ha hecho, cree firmemente que sus representantes mostrarán su desaprobación, como lo hicieron en cuanto a la LMH de 2007:

“De momento, no ha habido oposición por parte de la Iglesia al proyecto de ley de Memoria Democrática, pero hay que esperar porque conociendo España y la Iglesia española probablemente habrá sorpresas. Su oposición no es frontal pero probablemente algunos dirigentes y algunos eclesíásticos van a reaccionar.”

De hecho, una parte de la Iglesia todavía representa o el legado del franquismo o el de la Transición, durante la conferencia episcopal en 2006 poco antes que salga la primera Ley de Memoria Histórica en 2007³⁸, el cuerpo eclesíástico había declarado que *“una sociedad que parecía haber encontrado el*

³⁸ “Orientaciones morales ante la situación actual de España. Instrucción pastoral de la LXXXVIII Asamblea Plenaria de la Comisión Episcopal española” (Madrid, 23 noviembre 2006)

camino de la reconciliación y el entendimiento [volvía] a estar dividida y enfrentada. El uso de la "memoria histórica", guiado por una mentalidad selectiva, reabre las viejas heridas de la guerra civil y reaviva sentimientos hostiles que se creían superados. Estas medidas no pueden considerarse un auténtico progreso social, sino un retroceso histórico y cívico, con un claro riesgo de tensión, discriminación y deterioro de la convivencia pacífica". Finalmente, tanto la FNFF como la AEAC convergen y abundan en el mismo sentido acerca de la importancia crucial de lo religioso y la supuesta vulneración de la religión del Estado español a través de las leyes de memoria histórica. Para las dos entidades, la FNFF y la asociación de los abogados cristianos, el Valle de los Caídos representa un asunto mayor y un lugar de memoria³⁹ en el que se cristalizan todas las tensiones acerca de la recuperación de la memoria histórica y de la religión. Para Jose Maria Fernández, miembro de la AEAC, el nuevo ALMD es la *"puerta de entrada para un nuevo ataque religioso, para que un nuevo símbolo religioso se tire abajo"* (hablando de la gran Cruz). El estigma de "ilegitimidad" que acompaña la desaparición de símbolos franquistas, con base a la LMH y el ALMD, pero portadores de una simbología religiosa, podría alcanzar la libertad religiosa como alerta Jose Maria Fernández:

"Yo puedo entender que si ahora mismo me dicen que hay una inscripción en un pueblo español [...] que es una exaltación del asesinato de personas por el hecho de que Franco se ha muerto, pues sí hay que retirarlo. Si alguien me dice, que gracias a una Ley de Memoria Histórica van a retirar una cruz sin ninguna inscripción, sin ningún tipo de significación, ahí entiendo que no solamente es que no que puedan sino que es una vulneración de los derechos fundamentales hacerlo".

Para Manuel Alenda Salinas y Matilde Pineda Marcos⁴⁰, la consideración de estos símbolos como vestigios franquistas plantea una serie de paradojas. Considerando el carácter católico del régimen franquista, determinados símbolos no podrían ser religiosos o no podrían volver a serlo por ser franquistas. De esta manera, la Cruz del Valle de los Caídos habría de perder su sentido religioso que el franquismo quiso atribuirle. Sin embargo, la Cruz no puede únicamente ser tildada de "vestigio" del franquismo, sino también de "víctima" del franquismo habiendo el régimen dictatorial tratado de rodearla de un vínculo franquista. Así el significado religioso debiendo prevalecer sobre el político apologético, la Cruz podría recobrar su mero sentido religioso como lo argumenta Jose Maria Fernández, miembro de la AEAC:

"Estas cruces, son un símbolo cristiano que es muy sencillo, el cristianismo tiene 2000 años de existencia y el régimen franquista 40 por lo tanto la cruz como comprenderéis es muy anterior y no tiene nada que ver con el régimen franquista. Entonces estamos viendo como cruces que no tienen ningún tipo de inscripción, ningún tipo de simbología del franquismo, ni de un régimen fascista ni comunista, pues están siendo retiradas. [...] Lo que solemos argumentar, es diciendo que las cruces no son franquistas ni son comunistas ni son nazis ni son nada. La cruz es un símbolo religioso. Y que por lo tanto, si la cruz no tiene ninguna inscripción pues franquista o fascista o del símbolo que sea, la cruz como tal se debería respetar."

³⁹ Nora, Pierre (dir.) *"Les lieux de mémoire"* (los lugares de la memoria), (1984-1993), París, Gallimard

⁴⁰ Salinas, M. Pineda Marcos, M. (2018): Símbolos religiosos y paradojas del franquismo a la luz de la Ley de Memoria Histórica, Revista telemática Stato, Chiese, e pluralismo confessionale, n. 34

Así podemos considerar que la politización del tema de la memoria histórica alcanzó al ámbito religioso. Emmanuel Kant decía *“hay dos cosas que pueden considerarse como las más importantes y las más difíciles para la humanidad: el arte de gobernar a los hombres y el arte de educarlos”*.

En este sentido, el papel de la Iglesia fue predominante durante el régimen franquista donde tenía una mayor influencia y control de la educación. El estatuto de la enseñanza y la ordenanza universitaria presentados en 1943 fueron controlados por la conferencia de los arzobispos para asegurarse de su inspiración en el catolicismo y en el derecho canónico⁴¹. El barómetro del CIS revela que un 69,3% de los entrevistados consideran que sus profesores dedicaban poca o ninguna atención a la Guerra Civil en el colegio o instituto⁴². Así el tema de la educación es fundamental en el ALMD y se destaca la incorporación de la historia republicana y de la memoria histórica en el sistema educativo español. Fernando Martínez López, secretario de Estado de Memoria Democrática justifica y explica esta medida: *“La memoria democrática va a entrar en la escuela. Entre los fines del sistema educativo español estará el conocimiento de la historia y de la memoria democrática española y la lucha por los valores y libertades democráticas, del mismo modo que se fomentará la investigación sobre el exilio y se impulsarán programas específicos de divulgación que incluirán el relato de las víctimas”*⁴³. Esta medida aparece como imprescindible para el presidente de la FEFM:

“Nos parece muy interesante trasladar el tema de la memoria histórica al sistema educativo, es un buen avance. [...] El sistema educativo no ha reconocido lo que había pasado y sucedido realmente y quién es al uno y al otro.”

Valentin Behr, especializado en Ciencias Políticas, expone reticencias acerca de este tema, según él, la enseñanza de la memoria histórica es algo que debe tomarse con mucho cuidado, ya que es un medio más o menos indirecto de politización y puede contribuir a llevar a una politización de la historia manteniendo divisiones políticas⁴⁴. De hecho, la narración y el aprendizaje histórico y memorialístico, y la potencial politización que lo acompañaría, son también objeto de un vivo debate en la historiografía española.

En 2017, frente a la propuesta por el grupo parlamentario socialista de establecer una Comisión de la Verdad (un órgano no judicial que trataría de conocer la verdad de lo ocurrido durante la guerra civil y la dictadura), más de 200 personalidades sobre todo historiadores e intelectuales, firmaron el Manifiesto por la Historia y la Libertad *“No se puede imponer por una ley un único relato de la historia, ya que ninguna ley debe o puede variar los hechos históricos. No se debe borrar por una ley la cultura, el sentimiento ni la memoria de un pueblo, y menos aún por razones ideológicas. (...) La interpretación de unos hechos, cualquiera que estos sean, no puede ceder a ninguna manipulación política partidista. Legislar sobre la historia o contra la historia es, simplemente, un signo de totalitarismo.”* También Ángel Bahamonde, Catedrático de Historia Contemporánea en la Universidad Carlos III y experto en el exilio español destaca los riesgos de la politización de la historia con el concepto de “apología del franquismo”: *“yo soy un liberal de izquierdas, y para mí la libertad de*

⁴¹ Rama Carlos Manuel. L'Église catholique dans la structure d'État en Espagne. In: Raison présente, n°40, Octobre – Novembre – Décembre 1976. Crise de société et pratiques de groupe. pp. 105-115

⁴² Anexo: pregunta 26 del barómetro del CIS ° 2760

⁴³ Artículo redactado por Fernando Martínez López, Secretario de Estado de Memoria Democrática y difundido en el sitio del PSOE: <https://www.psoe.es/el-socialista/la-memoria-democratica>

⁴⁴ Behr, Valentin. « Genèse et usages d'une politique publique de l'histoire. La “politique historique” en Pologne », *Revue d'études comparatives Est-Ouest*, vol. 46, no. 3, 2015, pp. 21-48.

expresión es sagrada. Si un académico, un historiador, realiza un trabajo cuyo resultado pondera el franquismo desde el punto de vista económico, por ejemplo, ¿eso es exaltación? El problema está en el respeto a la Libertad de Expresión". De hecho, frente al nuevo ALMD, se ha llamado a una politización por ley de la historia. En un texto publicado en 2008, el historiador Pedro Carlos González Cuevas crítica la historiografía de su país, que no ha "superado el cisma Franco/Franquista" y aboga por una revisión historiográfica políticamente desinteresada. Según ciertos autores, la pretensión de una práctica histórica científica libre de imperativos morales presupone una separación clara entre la historia y la memoria. Esta dicotomía entre la ciencia del pasado y la memoria cultivada por los grupos sociales se hizo explícita por primera vez en los escritos de Maurice Halbwachs. Supone una cierta capacidad de los historiadores para distanciarse del mundo social del que forman parte. En segundo lugar, la científicidad de la historia se basa en una distinción similar entre vocación científica y política. Desde esta perspectiva, la historia se justificaría así como una práctica científica objetiva, pretensión que no tendría la memoria por abarcar múltiples individualidades como lo destacan Jose Maria Fernández, miembro de la AEAC durante su entrevista y el presidente de la FNFF:

"La subjetividad de las personas se ve muy exaltada porque cada uno proyecta una imagen sobre un mismo monumento que es muy distinta y lo que para alguien puede ser exaltación de un régimen para otros puede ser la memoria de un abuelo muerto." (Jose Maria Fernández, miembro de la AEAC)

"La historia no se puede explicar desde un solo punto de vista. La Historia hay que estudiarla en su conjunto desde todos los puntos de vista." (Presidente de la FNFF)

Así, en España, el revisionismo ha ganado popularidad como reacción a una historiografía que sería dominada por la izquierda. Pío Moa, la figura emblemática del revisionismo español, escribe en los principales periódicos de derechas, interviene en los medios de comunicación conservadores y actúa fuera de las universidades, desafiando el monopolio de los historiadores académicos en el estudio del pasado. Afirma la objetividad en sus escritos y acusa a los científicos de utilizar el poder de su posición en beneficio de la izquierda política. Frente a la afirmación según la cual la historiografía española sería dominada por la izquierda, Pedro Carlos González Cuevas, un historiador español, destaca que la respuesta a esta pregunta es menos clara de lo que sugiere. Evidentemente, hay investigadores que muestran una evidente sensibilidad de izquierdas, como Julián Casanova, Carme Molinero o Paul Preston. Pero también ocurre lo contrario: la derecha también tiene sus representantes en las instituciones académicas españolas. Javier fue un ejemplo importante y el historiador conservador estadounidense Stanley Payne ocupa un lugar importante en la historiografía española. Así Pedro Carlos González Cuevas aboga por un revisionismo que se aparta de cualquier fuerza ideológica para renovar la historiografía. En este sentido muestra que la obra de Moa no resuelve el problema de la subordinación de la historiografía española a las preocupaciones políticas e ideológicas. De hecho, las tesis de Moa nos enseñan que la interpretación de la historia siempre tiene una dimensión política, y quizás aún más cuando esta interpretación se presenta como un esfuerzo de despolitización. A pesar de que los historiadores se esfuerzan por escribir una historia que pueda ser leída sin que se adhiera necesariamente a los mismos valores que ellos, es poco probable que todas sus contribuciones sean políticamente neutrales. Así la memoria y la historia serían cualitativamente diferentes sin que su legitimidad tenga que ser jerarquizada en el ámbito de la historiografía. Hugo

Vezzetti⁴⁵ destaca en este sentido que es frecuente que historia y memoria siguen caminos paralelos, que tiendan a no cruzarse. La memoria suele recordar acontecimientos que la historia jamás relató y permitiría completar unos relatos históricos hegemónicos. En este sentido, Enzo Traverso⁴⁶ propone una concepción más dialéctica en la que la memoria y la historia no son incompatibles sino “autoconstructivos”, “*su interacción crea [...] un campo de tensiones dentro del cual se escribe la historia*”. Esta postura es la que favorecemos.

Conclusión

Nuestra investigación nos permite comprobar nuestras tres hipótesis iniciales. El tema de la memoria histórica a pesar de fundamentarse en la historia reciente de España, tiene hoy obvias implicaciones políticas. Esta polémica tanto histórica como política es, sin duda, el enfrentamiento simbólico más violento que se ha producido en España desde la Transición. La puesta en duda del mito transicional y las diversas reivindicaciones a favor de la recuperación de la memoria histórica cristalizan “un pasado que no pasa”⁴⁷ lo que ha forzado la formación de un campo de batalla político en que las clases políticas se enfrentan para asegurar la legitimidad de sus visiones respectivas del pasado y así tener el monopolio de la definición del presente. El tema de la memoria histórica entró en la esfera política a partir del momento en que la derecha y la izquierda empezaron a enfrentarse sobre las políticas públicas a implementar en relación con el asunto. El reto de las políticas aplicadas con este objetivo de reparación es que no sólo proponen una revisión del pasado histórico, sino que cuestionan también uno de los mitos fundacionales del actual régimen. Esta posibilidad de cuestionar los relatos hegemónicos y crear otros nuevos es una de las características de las “guerras de la memoria”. Los discursos de los partidos políticos y de los medios de comunicación demuestran un contexto de fuerte politización del asunto que revela una preferencia ideológica de la izquierda con las leyes de memoria y por el contrario un rechazo de la noción de recuperación de memoria histórica por parte de la derecha. Como lo hemos podido comprobar durante nuestra investigación, se destaca claramente una dinámica de polarización política y un clivaje ideológico entre la izquierda y la derecha de acuerdo con los partisanos de la ley y los opuestos. Si la gente puede ser de izquierda sin estar a favor de estas leyes de memoria por no estar comprometido e interesado personalmente en este asunto, en contraste, las personas a favor de la recuperación de la memoria histórica aparecen como personas de izquierda. Esto nos permite abogar por la existencia de un clivaje político e ideológico de izquierda a derecha relacionado con las divergencias acerca de las leyes de memoria histórica. Este clivaje ideológico político involucra concepciones divergentes entre la izquierda y la derecha heredadas del pasado. La izquierda heredó el antifascismo del campo republicano mientras una parte de la derecha heredó del franquismo y otra parte se fundamenta en el legado de la transición democrática, basada en la culpa colectiva. Como resultado se oponen visiones políticas opuestas de la memoria histórica a pesar de la existencia de matizaciones. Para la derecha, la memoria histórica aparece como un sinónimo de un calculado plan de venganza que antepone la memoria a la concordia mientras para la

⁴⁵ Vezzetti, H. (2019). Una ética de la memoria (2000). In Papalini V. (Ed.), *La memoria, entre la política y la ética: Textos reunidos de Héctor Schmucler (1979-2015)* (pp. 211-218). Argentina: CLACSO.

⁴⁶ Traverso, E. (2013). La historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX, S.L. Fondo de Cultura Económica de España, Méjico, pp. 327

⁴⁷ Chabin Marie-Anne. Conan (Éric) et Rousso (Henry), *Vichy, un passé qui ne passe pas*, 1994. In: *La Gazette des archives*, n°169, 1995. pp. 316-317

derecha más radical no debería existir. Para la izquierda, la recuperación de la memoria jurídica aparece como un imperativo moral y jurídico frente a la política del olvido de la Transición que legitimó el legado franquista. Sin embargo, queremos matizar estas observaciones y así nuestra hipótesis inicial porque es probable que personas de derecha se posicionen a favor de leyes de memoria histórica. Habría que estudiar una multiplicidad de factores, como la socialización primaria y secundaria, la totalidad de los valores políticos, los vínculos emocionales con el republicanismo etc. Solo decimos que si hay una afinidad de la izquierda política con las leyes de memoria histórica mientras que el rechazo de las leyes de memoria histórica se observa más en personas de ideología política de derecha. En este sentido podemos afirmar que la percepción de un clivaje izquierda-derecha en relación con el tema de la memoria histórica, y así su politización, son enfatizados por los discursos de la clase política y de los medios de comunicación que enfatizan retroactivamente esta politización. Así, aquella politización alcanza varios ámbitos de la sociedad española. La cuestión del legado de la Transición y de una marginalización del relato republicano está en el centro de los debates en la educación y en la historiografía. Bajo la presión de las polémicas políticas del presente, las funciones de los historiadores incluso derivan hacia las tareas de perito judicial. Así la historiografía se cuestiona sobre cómo reconvertirse en una práctica libre de juicios políticos pero los esfuerzos de despolitización a menudo pueden acentuar la dimensión política, la neutralidad es muy difícil de alcanzar, no debe constituir un objetivo final si el largo camino de la escritura histórica. Finalmente esta politización plantea potenciales limitaciones a la libertad de expresión y de religión y pregunta hasta qué punto hay que reparar la historia actuando en el presente.

Anexos

Para que el documento no sea muy largo, ponemos las transcripciones íntegras de las entrevistas mediante enlaces que le redirigirá hacia un PDF.

- **Entrevista 1, Fundación Nacional Francisco Franco :**

https://docs.google.com/document/d/1aOIt_k9qF4KtYF4sz-UxtJJHOCdfN1OhLheWo3X1wBM/edit?usp=sharing

- **Entrevista 2, Federación Estatal del Foro por la Memoria :**

https://docs.google.com/document/d/12iofQmkes8tyJFjfs3iPPRhUmLUtdK_iCHOdVvTOdbk/edit?usp=sharing

- **Entrevista 3, Asociación de los Abogados Cristianos :**

https://docs.google.com/document/d/11SFaqR5Vm6NkkIYLSLNERqpkAc3dh_k2sOmTpSvcaPc/edit?usp=sharing

- **Barómetro del CIS °2760 - pregunta 16**

PREGUNTA 16

Por favor, dígame si está más bien de acuerdo o más bien en desacuerdo con las siguientes afirmaciones.

	Más bien de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Más bien en desacuerdo	N.S.	N.C.	(N)
El recuerdo de la Guerra Civil continúa muy vivo en la memoria de los españoles	53.1	8.6	32.9	5.1	0.3	(2935)
La Segunda República fue la primera experiencia democrática española	39.9	5.4	16.1	38.1	0.5	(2935)
Ya se han olvidado las divisiones y rencores que en el pasado creó la Guerra Civil	36.0	10.5	45.6	7.5	0.4	(2935)
La Segunda República fue la responsable de la Guerra Civil	16.4	7.4	35.1	40.3	0.8	(2935)
El recuerdo del franquismo continúa muy vivo en la memoria de los españoles	57.5	11.5	25.5	5.0	0.5	(2935)
En España, todavía hay miedo a hablar del pasado	30.5	7.7	56.6	4.8	0.4	(2935)

• Barómetro del CIS °2760 - pregunta 19

PREGUNTA 19

¿Me puede decir si está Ud. más bien de acuerdo o más bien en desacuerdo con cada una de las siguientes frases?

	Más bien de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Más bien en desacuerdo	N.S.	N.C.	(N)
Durante el franquismo, las víctimas de la Guerra Civil tuvieron un reconocimiento diferente según el bando al que pertenecieron	72.2	3.4	4.6	19.4	0.5	(2935)
Hoy en día, cualquier acción de reconocimiento a las víctimas de la Guerra civil, debe incluirlas a todas	82.7	3.9	5.1	7.8	0.5	(2935)
Las víctimas de la dictadura no han obtenido el reconocimiento que merecen	55.7	7.5	10.4	25.5	0.9	(2935)
Quienes murieron en manifestaciones y huelgas durante la transición, también deberían ser reconocidos	68.4	7.0	7.9	15.9	0.7	(2935)
Es mejor olvidarse del pasado porque, si se remueve, podría volver a repetirse la Guerra civil	33.9	9.7	47.3	8.3	0.8	(2935)

• Barómetro del CIS °2760 - pregunta 22

PREGUNTA 22

¿Cuál cree Ud. que es la razón principal por la que los responsables de haber violado derechos humanos bajo el franquismo no han sido juzgados en España?

	%	(N)
Bajo el franquismo no se violaron derechos humanos	2.7	(77)
Había pasado mucho tiempo y esos delitos ya habían prescrito	10.1	(295)
Los políticos de la transición española, tomaron la decisión de no hacerlo	38.4	(1125)
Estos juicios podrían provocar un nuevo conflicto entre los españoles	21.4	(628)
Ninguna de las anteriores	4.1	(121)
N.S.	22.4	(658)
N.C.	1.0	(28)
TOTAL	100.0	(2935)

• Barómetro del CIS °2760 - pregunta 23c

PREGUNTA 23c

PROCEDE DE P23. SÓLO A QUIENES CONOCEN LA LEY DE LA MEMORIA HISTÓRICA (1 en P23). ¿Cuál de las siguientes frases refleja mejor su opinión sobre esta Ley?

	%	(N)
Es una medida necesaria, pues la democracia tenía una deuda pendiente con las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo	40.8	(741)
No es una medida necesaria, pues las víctimas de la Guerra Civil y el franquismo ya habían sido compensadas antes	3.1	(56)
Es una medida que se queda corta, pues no hace verdadera justicia a las víctimas de la Guerra Civil ni a las del franquismo	13.2	(240)
No es una medida oportuna, pues resucita rencores del pasado	27.6	(502)
Ninguna de las anteriores	3.8	(68)
N.S.	10.3	(187)
N.C.	1.2	(22)
TOTAL	100.0	(1819)

• Barómetro del CIS °2760 - pregunta 25

PREGUNTA 25

¿Me puede decir si está Ud. más bien de acuerdo o más bien en desacuerdo con cada una de las siguientes frases?

	Más bien de acuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	Más bien en desacuerdo	N.S.	N.C.	(N)
La democracia debería anular los juicios políticos que tuvieron lugar bajo el franquismo	50.4	7.1	19.3	22.2	1.0	(2935)
Las autoridades que violaron derechos humanos bajo el franquismo, deberían ser llevadas a juicio	48.7	9.2	26.7	14.4	1.0	(2935)
Los símbolos que suponen la exaltación de la Guerra Civil, deben ser retirados de lugares públicos	55.4	10.9	22.8	9.7	1.2	(2935)
Debería haber algún monumento dedicado a todas las víctimas de la Guerra Civil	70.7	9.0	10.5	8.8	1.0	(2935)
Los símbolos que rinden homenaje a Franco y al franquismo, deben ser retirados de los lugares públicos	55.8	10.1	23.2	9.9	1.0	(2935)
Debería haber algún monumento dedicado a todas las víctimas del franquismo	61.0	8.7	18.2	10.9	1.2	(2935)

• **Barómetro del CIS °2760 - pregunta 26**

PREGUNTA 26

Cuando fue al colegio o al instituto, ¿cuánta atención diría Ud. que dedicaban los profesores a la Guerra Civil?

	%	(N)
Mucha	4.3	(125)
Bastante	17.1	(503)
Poca	44.0	(1292)
Ninguna	25.3	(743)
No_procede (fue al colegio antes de la Guerra Civil)	0.1	(3)
No_procede (no fue al colegio o instituto)	4.8	(141)
N.S.	3.7	(109)
N.C.	0.6	(18)
TOTAL	100.0	(2935)

• **Barómetro del CIS °2760 - pregunta 29**

PREGUNTA 29

¿Cree Ud. que la forma en que se llevó a cabo la transición a la democracia constituye un motivo de orgullo para los españoles?

	%	(N)
Sí	73.8	(2166)
No	15.7	(461)
N.S.	2.2	(65)
N.C.	8.3	(242)
TOTAL	100.0	(2935)

Bibliografia

- Baby Sophie, « Les victimes oubliées de la transition espagnole », *Histoire Politique*, 2016/2 (n° 29), p. 88-104
- Baby, S. (2007). Sortir de la guerre civile à retardement : le cas espagnol. *Histoire Politique*, 3(3), 12-12.
- Baby, S. (2007). Violence et politique dans la transition démocratique espagnole: 1975-1982. *Bulletin de l'Institut Pierre Renouvin*, 1(1), 189-196.
- Behr, Valentin. « Genèse et usages d'une politique publique de l'histoire. La "politique historique" en Pologne », *Revue d'études comparatives Est-Ouest*, vol. 46, no. 3, 2015, pp. 21-48.
- Chabin Marie-Anne. Conan (Éric) et Rouso (Henry), *Vichy, un passé qui ne passe pas*, 1994. In: *La Gazette des archives*, n°169, 1995. pp. 316-317
- Chaput, M. & Taillot, A. (2013). Le franquisme face à la justice. *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, 3(3-4), 39-48.
- Damian-Alberto González, *El franquismo y la transición en España*, Los libros de la Catarata, 2008.
- Galeote, G. (2013). Les liens étroits entre droit et mémoire historique : les cas de la loi d'amnistie et de la « loi sur la mémoire historique ». *Matériaux pour l'histoire de notre temps*, 3(3-4), 17-24.
- Gallego F. El mito de la transición. La crisis del franquismo y los orígenes de la democracia (1973-1977), Editorial Crítica, pp. 850
- Gensburger, S., Lefranc, S. (2017). *À quoi servent les politiques de mémoire ?*. Paris: Presses de Sciences Po.
- Incon M. et Pincon-Charlot M., *Voyage en grande bourgeoisie*, Paris, Presses universitaires de France, « Sciences sociales et sociétés », 199
- José Brunner, "Ironías de la Historia española : observaciones sobre la política pos-franquista de olvido y memoria", *Historia Contemporánea*, n° 38, 2009, p. 182.
- Ledoux, Sébastien. « Introduction. Normer le passé au présent. Généalogie des lois mémorielles européennes », *Parlement[s], Revue d'histoire politique*, vol. hs 15, no. 3, 2020, pp. 11-20.
- Mallet-Poujol, N. (2015). Liberté d'opinion et droits de l'histoire : perspectives récentes. *LEGICOM*, 1(1), 45-58.
- Michonneau, S. (2016). L'Espagne entre deux transitions ? De la mémoire de la guerre civile à celle de l'après-guerre (1975-2007). *Histoire Politique*, 2(2), 60-72.
- Michonneau, S. (2020). « Récupérer la mémoire historique » par la loi ? L'impossible justice transitionnelle espagnole. *Parlement[s], Revue d'histoire politique*, 3(3), 87-105.

- Montero, F. (2016). Le progressisme catholique espagnol et la fin du franquisme (1960-1975). *Histoire@Politique*, 3(3), 47-59.
- Neumayer Laure, « Les lois mémorielles » in Sophie Baby, Laure Neumayer et Frédéric Zalewski (dir.), *Condamner le passé ? Mémoires des passés autoritaires en Europe et en Amérique latine*, Paris, Presses universitaires de Nanterre, 2019, p. 196.
- Nora, Pierre (dir.) «*Les lieux de mémoire*» (los lugares de la memoria), (1984-1993), París, Gallimard
- Nuq, A. (2016). Conflits de mémoire et usages (très) politiques de l'histoire : le cas des archives du franquisme. *Histoire@Politique*, 2(2), 171-189.
- Pablo Oñate Rubalcaba, *Consenso e ideología en la transición política española*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1998, p. 277.
- Rafael Quirosa-Cheyrouze Muñoz. Historia de la Transición en España: los inicios del proceso democratizador. Madrid: Biblioteca Nueva, 2007. p. 195-210
- Rama Carlos Manuel. L'Église catholique dans la structure d'État en Espagne. In: Raison présente, n°40, Octobre – Novembre – Décembre 1976. Crise de société et pratiques de groupe. pp. 105-115
- Rodríguez, M. (2012). 6 - La « fabrique » de citoyens espagnols trente ans après la « transition démocratique ». Dans : Geoffrey Grandjean éd., *Polémiques à l'école: Perspectives internationales sur le lien social* (pp. 130-149). Paris: Armand Colin.
- Rozenberg, D. (2006). Le « pacte d'oubli » de la transition démocratique en Espagne: Retours sur un choix politique controversé. *Politix*, 2(2), 173-188.
- Rozenberg Danielle, « Mémoire, justice et raison d'État dans la construction de l'Espagne démocratique », dans *Histoire Politique. Politique, culture, société*, septembre-octobre 2007, n° 2
- Salinas, M. Pineda Marcos, M. (2018): Símbolos religiosos y paradojas del franquismo a la luz de la Ley de Memoria Histórica, Revista telemática Stato, Chiese, e pluralismo confessionale, n. 34
- Sánchez-Moreno, Manuel. (2020). Las políticas de memoria democrática en España: entre la impunidad y las obligaciones internacionales. Cuadernos de Gobierno y Administración Pública. 7. 41-52. 10.5209/cgap.68387.
- Santos, J. (Dir.) Memoria de la guerra y el franquismo, Madrid, Taurus y Fundación Pablo Iglesias, 2006, 397 páginas
- Traverso, E. (2013). La historia como campo de batalla. Interpretar las violencias del siglo XX, S.L. Fondo de Cultura Económica de España, Méjico, pp. 327
- Vezzetti, H. (2019). Una ética de la memoria (2000). In Papalini V. (Ed.), *La memoria, entre la política y la ética: Textos reunidos de Héctor Schmucler (1979-2015)* (pp. 211-218). Argentina: CLACSO.

Otras fuentes :

Artículo redactado por Fernando Martínez López, Secretario de Estado de Memoria Democrática y difundido en el sitio del PSOE: <https://www.psoe.es/el-socialista/la-memoria-democratica>

Anteproyecto de Ley de Memoria Democrática, 15 de septiembre de 2020

Orientaciones morales ante la situación actual de España. Instrucción pastoral de la LXXXVIII Asamblea Plenaria de la Comisión Episcopal española” (Madrid, 23 noviembre 2006)

Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía. Jefatura del Estado «BOE» núm. 248, de 17 de octubre de 1977. Referencia BOE-A-1977-24937

Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, Boletín Oficial del Estado, nº277, 17 noviembre 2008, p. 45569-45576

Documental “El silencio de otros”, Almudena Carracedo y Robert Bahar, 2018, España